

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 08 /

COPIAPO, 14 FEB 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado "**EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA**", financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 10 de enero de 2011, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNENSE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, los bienes correspondientes al proyecto "**EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA**" financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Copiapó y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

"EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REGIÓN DE ATACAMA"

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

En Copiapó a 10 de enero de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendente Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional "Pedro León Gallo" 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante "Gobierno Regional" y la **I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, representada por su Alcalde don **MAGLIO CICARDINI NEYRA**, ambos domiciliados en calle Chacabuco N° 857, Copiapó, en adelante "la Municipalidad", exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA"** financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30075293-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio corresponden al **LICEO MERCEDES FRITIS MACKENNEY**, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO				
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
728	18-12-2008	3.618.544	2830	12-11-2008	Representaciones y Servicios Integrales Ltda	348.718	25-11-2008	Documentación Completa Egreso compartido con la comuna de Huasco.	6	Boquillas acero inoxidable	4.106	24.633	
									4	Mangas de pastelería 18"	11.880	47.552	
									4	Moldes para Kuchen	9.044	36.176	
									26	Moldes tartaletas	7.735	199.375	
									4	Libros registro hotelero	11.745	46.981	

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
			2831	12-11-2008	Representaciones y Servicios Integrales Ltda	1.430.094	25-11-2008	Documentación Completa Egreso compartido con la comuna de Huasco	4	Espatula de 1 1/2	7.736	30.940	
									30	Servilletas azules 40x40	3.808	114.240	
									16	Tazones con platillo	1.607	25.704	
									30	Platos mantequilla 7 cms	1.035	31.059	
									1	Cuchillo 20 cms	6.426	6.426	MARCA TRAMONTINA
									1	Fuente Acero Inoxidable 50x50	116.620	116.620	
									4	Termómetros para cocina - alimentos	22.491	89.964	
									16	Manteles Blancos 3x3 metros	47.362	757.792	
									16	Cubremanteles palo rosa 120x120 cms	11.662	186.592	
									3	Jarros plásticos 2 litros - graduados	4.736	14.209	
									2	Cocteleras Acero Inoxidable	11.662	23.324	
									4	Ollas Acero Inoxidable 18 cms	8.306	33.225	
			2832	12-11-2008	Representaciones y Servicios Integrales Ltda	534.857	25-11-2008	Documentación Completa Egreso compartido con la comuna de Huasco	4	Ollas Acero Inoxidable 22 cms	11.781	47.124	
									6	Ollas Acero Inoxidable 6 litros	19.635	98.175	
									4	Sartenes 26 cms Acero Inoxidable	11.662	46.648	
									3	Moldes tartaletas	11.662	34.986	
									3	Mangas de pastelería 18"	16.636	49.909	
									2	Moldes para Kuchen	14.637	29.274	
									3	Moldes tartaletas	13.495	40.484	
									1	Moldes tartaletas	14.161	14.161	
									3	Mangas de pastelería 18"	11.662	34.986	
									3	Moldes para Kuchen	11.781	35.343	
									1	Moldes tartaletas	13.328	13.328	
									10	Libros registro hotelero	9.044	90.440	
940	26-11-2009	7.791.846	3954	06-08-2009	Metal Madera J Gacitua Ltda	2.195.074	06-08-2009	Documentación Completa	1	Horno Industrial doble cámara con termómetro a gas	1.188.334	1.188.334	
									2	Set de cuatro posillos de loza 7 cms	8.092	16.184	
									1	Juego de sábanas 1 plaza	16.564	16.564	
									1	Carro acero inoxidable 3 repisas con ruedas	295.834	295.834	
									1	Computador	474.334	474.334	MARCA OLIDATA
									1	Impresora Multifuncional	83.062	83.062	
									1	Botiquín Primeros Auxilios incluye medicamentos varios	118.762	118.762	

EGRESO-PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACION	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCION
			3955	06-08-2009	Metal Madera J Gacitua Ltda	714 202	06-08-2009	Documentación Completa	3	Espatulas mezclino	2 202	6 605	
									1	Calefon	225 505	225 505	MARCA SPLENDID 13 LITROS
									1	Abridor mural acero inoxidable	23 662	23 662	
									1	Procesador de alimentos	173 264	173 264	
									1	Basurero con tapa y ruedas	38 675	38 675	
									3	Tabla de Planchar	29 155	87 465	
									3	Plancha Electrica	5 926	17 779	
									1	Plancha a Vapor	14 256	14 256	
									6	Alargadores 6 tomas con luz piloto	21 182	127 092	
			3956	06-08-2009	Metal Madera J Gacitua Ltda	1 609 788	06-08-2009	Documentación Completa	3	Módulos de enchufes triple	11 876	36 529	
									2	Sacaconcho profesional	2 366	4 732	
									3	Abridor de botellas	2 366	7 099	
									24	Juegos de 6 unidades copas vino blanco	11 876	285 029	
									24	Juegos de 6 unidades copas vino tinto	11 876	285 029	
									6	Juegos de 6 unidades vaso whisky	4 736	28 417	
									4	Moldes queque Ingles	3 546	14 186	
									1	Cosina 4 platos Industrial acero inoxidable	950 334	950 334	
									5	Azafete toallas baño Cama Americana 2	9 877	49 385	
			3954	13-08-2009	Metal Madera J Gacitua Ltda	1 616 059	13-08-2009	Documentación Completa	1	plazas con ruedas y colchón	186 592	186 592	
									1	Colchon de 1 plaza	99 436	99 436	
									1	Juego de sábanas 2 plazas	16 636	16 636	
									1	Cubre camas 2 plazas attimo	25 228	25 228	
									4	Seto cama 50x90	14 875	59 500	
									6	Juego toallas baño	9 496	56 977	
									6	Juego toallas baño	8 306	49 837	
									35	Set de colgadores de ropa	17 374	608 090	
									1	Escadero acero inoxidable 2 cubas incluye 2 llaves cuello carne	713 762	713 762	
			3955	13-08-2009	Metal Madera J Gacitua Ltda	1 271 777	13-08-2009	Documentación Completa	1	Cairo ropa limpia acero inoxidable 2 puertas	593 334	593 334	
									2	Abridor tano manual	2 832	5 664	MARCA ILKO
									1	Camara Filmadora	366 762	366 762	
									1	Plazas Mural 150x100	35 462	35 462	
									1	Escala Digital 5 kilos	94 605	94 605	
									39	Copas para Agua	2 355	91 892	
									6	Juego 6 unidades copa Martini	13 066	78 397	
									4	Medidor Plástico 1,2 litro	1 309	5 237	
									2	Medidor Plástico 1 litro	2 832	5 664	
									6	Timbales aluminio modelo oriente	1 012	6 069	
									4	Moldes biscochuelos desmontables	10 186	40 746	
									3	Juego 4 portadores de pastas	16 541	49 623	
									1	Colador 36 cms	11 876	11 876	
			3956	13-08-2009	Metal Madera J Gacitua Ltda	134 946	13-08-2009	Documentación Completa	1	Set especieros (alética)	8 306	8 306	
									1	Cubre cama 1 plaza	24 395	24 395	

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA" Código BIP 30075293-0**, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Copiapó y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

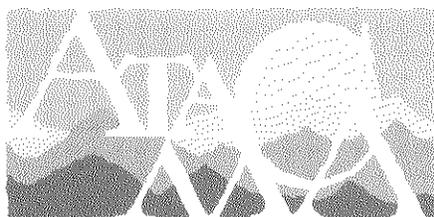
4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

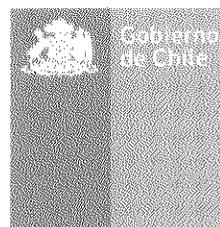
XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.-I. Municipalidad de Copiapó
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuesto
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- XMQ/LMCT/PPG/mbb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

“EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REGIÓN DE ATACAMA”

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

En Copiapó a 10 de enero de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendente Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera Nº 645 de esta ciudad, en adelante “**Gobierno Regional**” y la **I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, representada por su Alcalde don **MAGLIO CICARDINI NEYRA**, ambos domiciliados en calle Chacabuco Nº 857, Copiapó, en adelante “**la Municipalidad**”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley Nº 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA**” financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30075293-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio corresponden al **LICEO MERCEDES FRITIS MACKENNEY**, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACION	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
726	18-12-2008	3.518.644	2830	12-11-2008	Representaciones y Servicios Integrales Ltda	348.716	25-11-2008	Documentación Completa Egreso compartido con la comuna de Huasco	6	Boquillas acero inoxidable	4.106	24.633	
									4	Mangas de pastelería 16"	11.888	47.552	
									4	Moldes para Kuchen	9.041	36.176	
									25	Moldes tartaletas	7.735	193.375	
								1	Libros registro hotelero	11.745	46.981		



EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
			2831	12-11-2008	Representaciones y Servicios Integrales Ltda	1 430 094	25-11-2008	Documentación Completa Egreso compartido con la comuna de Hualisco	4	Espátula de 1 1/2	7 736	30 940	
									30	Servilletas azules 40x40	3 808	114 240	
									16	Tazones con platillo	1 607	25 704	
									30	Platos mantequilla 7 cms	1 036	31 059	
									1	Cuchillo 20 cms	6 426	6 426	MARCA TRAMONTINA
									1	Fuente Acero Inoxidable 60x60	116 620	116 620	
									4	Termómetros para cocina - alimentos	22 491	89 964	
									16	Manteles Blancos 3x3 metros	47 362	757 792	
									16	Cubremantel es palo rosa 120x120 cms.	11 662	186 592	
									3	Jarros plásticos 2 litros - graduados	4 736	14 209	
									2	Cocinelas Acero Inoxidable	11 662	23 324	
									4	Ollas Acero Inoxidable 18 cms	8 306	33 225	
			2832	12-11-2008	Representaciones y Servicios Integrales Ltda	534 657	25-11-2008	Documentación Completa Egreso compartido con la comuna de Hualisco	4	Ollas Acero Inoxidable 22 cms	11 761	47 124	
									5	Ollas Acero Inoxidable 6 litros	19 636	98 175	
									4	Sartenes 26 cms Acero Inoxidable	11 662	46 648	
									3	Moldes tartaletas	11 662	34 986	
									3	Mangas de pastelería 18"	16 636	49 909	
									2	Moldes para Kuchen	14 637	29 274	
									3	Moldes tartaletas	13 495	40 484	
									1	Moldes tartaletas	14 161	14 161	
									3	Mangas de pastelería 18"	11 662	34 986	
									3	Moldes para Kuchen	11 761	35 343	
									1	Moldes tartaletas	13 328	13 328	
									10	Libros registro hotelero	9 044	90 440	
940	26-11-2009	7 791 846	3954	06-08-2009	Metal Madera J Gacitua Ltda	2 195 074	06-08-2009	Documentación Completa	1	Horno Industrial doble cámara con termómetro a gas	1 188 334	1 188 334	
									2	Set de cuatro posillos de loza 7 cms	8 092	16 184	
									1	Juego de sábanas 1 plaza	18 564	18 564	
									1	Carro acero inoxidable 3 repisas con ruedas	295 834	295 834	
									1	Computador	474 334	474 334	MARCA OUBATA
									1	Impresora multifuncional	83 062	83 062	ASESORIA JURIDICA REGIONAL DE VALPARAISO
									1	Botiquin Primeros Auxilios incluye medicamentos varios	118 762	118 762	

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA"** Código BIP 30075293-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por si misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendenta, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

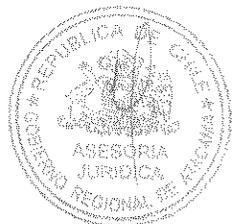
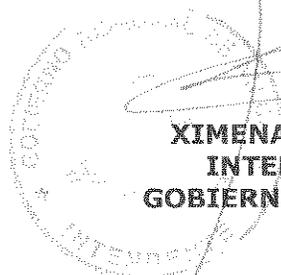
SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Copiapó y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.


MAGLIO CICARDINI NEYRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ


XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA



LMCT/CZB/VFE/vfe

Distribución

1. Municipalidad de Copiapó (1)
2. Depto. Presupuesto GORE (1)
3. Jefa Div. Control y Análisis de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1)
5. Oficina de Partes (1)



